

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28406** GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 178/2013 (NIG 33024 47 1 2013 0000157) se ha dictado, en el día de hoy, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Promociones Monteobal S.L., CIF B-33830589, con domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz, n.º 31, de Gijón.

2.º- Se ha nombrado como Administrador Concursal a Interventum Concursal, S.L.P. el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos previstos, y con los requisitos recogidos, en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, a su elección en:

- Domicilio postal: Paseo del Muro San Lorenzo, n.º 6, 1.º dcha, 33202 Gijón (Despacho Procurador D. Mateo Moliner González).

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas en horario de mañana y de 16:30 a 19:30 horas en horario de tarde.

- Dirección electrónica: [monteobal@interventum.es](mailto:monteobal@interventum.es)

3.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando estas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 26 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130042859-1